ORDENANZA Nº 1174/2022

VISTO:

LAS notas varias presentadas por los vecinos de nuestra localidad solicitando reductores de velocidad o lomos de burro sobre las calles Almirante Brown, Paraguay y Saavedra

Y CONSIDERANDO:

QUE esta obra brindaría mayor seguridad, debido a la reducción de velocidad con que deberán transitar los vehículos por las mencionadas calles.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORÍZASE al departamento Ejecutivo Municipal, a construir Lomos de Burro, en las calles Almirante Brown, Paraguay y Saavedra, con el único propósito de reducir la velocidad de todo tipo de vehículo y/o transporte de carga que transita dicho sector.-

Artículo 2°: APRUÉBASE el plano presentado, que como Anexo I, forma parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto (Cba), 09 de Marzo de 2022.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 24 de fecha

10 de Marzo de 2022.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel. 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar